



REF. ADJUDÍCASE EL CONCURSO
PROGRAMA CALLE 2020, PARA LA
REGIÓN DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 1221

LA SERENA, 20 NOV 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer, en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”, ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 0505, de Septiembre 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle del Artículo 4°, letra B) de la Ley 20.595; en la Resolución N° 7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 8 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al “Concurso para la Ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle- Año 2020”.

Que, con fecha 19 de noviembre de 2020, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, se efectuó la Evaluación Técnica de los proyectos presentados al “Concurso Programa Calle 2020”.

Que, la evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo:

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| 1.- Sr(a) Fabiola Méndez Herrera | R.U.N 15.000.036-k |
| 2.- Sr(a) Carolina Tamayo Silva | R.U.N 13.013.250-2 |
| 3.- Sr(a) Sebastián Correa Pinto | R.U.N 10.844.206-9 |

Que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad (1 propuesta).

Que, los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 6.2 de las Bases Administrativas.

Que, de acuerdo al acta de evaluación y calificación de propuestas admisibles, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados fue la que a continuación se indica:

Cobertura	Comuna	Monto	Oferente Admisible	RUT	Nota
30	Coquimbo	\$ 74.940.000	Municipalidad Coquimbo	69.040.300-5	7.0

Que, tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por la "Municipalidad Coquimbo", fue un 7.0. Por lo tanto, y siendo la única se da a la Municipalidad Coquimbo, como institución adjudicataria en cuanto alcanzo la mayor calificación.

RESUELVO

1. **APRUÉBASE y ADJUDÍCASE** el "Concurso para la Ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle- Año 2020", para la comuna de Coquimbo, a la siguiente organización, que a continuación se detalla:

Cobertura	Comuna	Monto	Oferente Admisible	RUT	Nota
30	Coquimbo	\$ 74.940.000	Municipalidad Coquimbo	69.040.300-5	7.0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARCELO TELIAS ORTIZ
Secretario Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región de Coquimbo

MTO/GTS/SCD/FMH/scp